

en sustitución del Coronel Melitón Antonio Jorge Valde-
P. N.

Art. 2.—El presente Decreto será efectivo a partir del
1º de febrero de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Ciudad de la República Dominicana, a los dieciocho días del
mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º
de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1946, que nombra al Capitán Antonio Matos Espinosa, P. N.,
Jefe del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas
Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

Decreto N° 1946

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de
Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
104 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Antonio Matos Espinosa,
P. N., queda nombrado Jefe del Consejo de Guerra de Primera

Instancia Mixta de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Capitán Ramón Antonio López Leo, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1947, que nombra al Sr. Juan A. Franquiz, Administrador del Aeropuerto de la ciudad de Santiago de los Caballeros.
(G. O. N^o 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1947

VISTA la Ley N^o 419, de fecha 24 de marzo de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Juan Agustín Franquiz queda designado Administrador del Aeropuerto de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en sustitución del señor Francisco Medina Santos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER